



Concurso n° 133 MPFN

///nos Aires, 26 de agosto de 2026.

En atención a lo dispuesto por el señor Procurador General de la Nación interino mediante resolutivo del día de la fecha, cúmplase con la publicación y notificación dispuesta por el artículo 29 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del MPFN.

Asimismo, recuérdese a las personas concursante que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del citado reglamento, se cuenta con un plazo de 5 días para presentar las recusaciones, por las causales allí previstas.

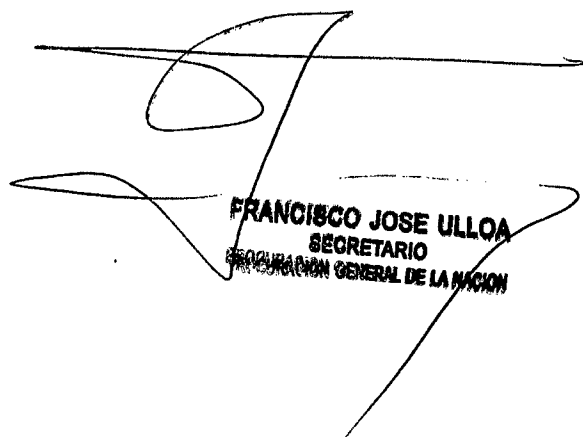
Cabe agregar que la/el postulante que omita presentar una recusación respecto de un/a integrante del Tribunal Evaluador a pesar de que concurra alguna causal, podrá ser excluida/o del concurso (conforme art. 32, segundo párrafo, del reglamento).

Las presentaciones podrán efectuarse personalmente en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, CABA), los días hábiles de 9 a 15 horas.

Tal como viene realizándose en anteriores concursos, los eventuales planteos también podrán ser enviados por correo electrónico a la casilla concursos@mpf.gov.ar.

En igual sentido, podrá remitirse mediante envío postal dentro del término, y dar aviso de ello a la Secretaría.

A tales efectos, cúrsense sendos correo electrónico como mera cortesía a las/os postulantes.


FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN